

COMUNICADO DE PRENSA – 29 junio de 2022

La Corporación Colectiva Justicia Mujer (CCJM), en el marco del Día Mundial de las Personas Refugiadas, resalta la importancia de reconocer y visibilizar las experiencias diferenciadas de las mujeres refugiadas y migrantes en razón de su género, e insta a los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y al municipio de Quibdó a aunar esfuerzos para garantizar el goce efectivo de sus derechos por medio de políticas públicas

-  En Colombia el **50,7% de la población migrante es mujer**¹, no obstante, las brechas de acceso a sus derechos son evidentes.
-  **La tasa de desempleo de las migrantes es 16% mayor que la de los hombres en similar situación**, incluso a pesar de que ellas tienen en promedio un mayor nivel educativo.²
-  Después de Bogotá, **Antioquia** es el **segundo territorio receptor** de movilidad venezolana en Colombia y **Chocó ocupa el lugar 28** entre los 33 departamentos del país, aunque allí hay un claro subregistro³.

La experiencia de las mujeres refugiadas, migrantes y desplazadas es particular. Ellas se enfrentan a situaciones diferenciadas marcadas por el hecho de ser mujeres. La brecha de género y las barreras específicas de acceso a derechos así lo demuestran y se reflejan en un continuum de violencias basadas en género (VBG). Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP)⁴, **el 80,3% de los casos de VBG reportados en 2020 contra la población migrante fueron ejercidos contra mujeres y el 80% de los de trata de personas fueron cometidos también contra ellas.**

El panorama para las mujeres **refugiadas y solicitantes de asilo** no es mejor:

- Alarma que, durante los largos **procesos de solicitud de asilo y refugio**, estas se encuentran condenadas a la informalidad, debido a que **no se garantiza el derecho al trabajo** mientras el trámite está en curso. Todo esto, agravado por el hecho de que muchas son madres cabeza de hogar y que, como sucede con las migrantes, **aun cuando se regularice su situación, ingresan a un mercado laboral que ofrece más oportunidades para los hombres.**
- Cuando las mujeres solicitantes de asilo deben migrar internamente (por múltiples motivos, incluidas las VBG), **la institucionalidad no les ofrece facilidades para realizar el traslado de jurisdicción de sus trámites**, prolongándose el tiempo de desprotección de sus derechos.
- **Dentro de la legislación colombiana no se encuentra la persecución por motivos de género como causa válida para la solicitud de asilo**, por lo que mujeres que llegan al país por esta razón, continúan expuestas a VBG, pues no se ofrecen condiciones de seguridad física y de medios de vida que las eviten.

La urgencia de políticas públicas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Quibdó para gestionar las barreras, la violencia y discriminación de refugiadas y migrantes

Frente a las barreras de acceso a derechos de las mujeres refugiadas y migrantes, se requieren respuestas adecuadas y conjuntas por parte de los gobiernos locales, el gobierno nacional, las

¹ Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela, Departamento Nacional de Planeación (2022) Encuesta Integrada de Hogares - Módulo Migración 2021. Obtenido de: <https://bit.ly/3x04eyl>

² Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela, Departamento Nacional de Planeación (2022) Encuesta Integrada de Hogares - Módulo Migración 2021. Obtenido de: <https://bit.ly/3x04eyl>

³ Migración Colombia (2021) Infografía distribución de venezolanos en Colombia. Obtenido de: <https://bit.ly/33T0t8y>. Allí, según Migración Colombia en el 2020 había 1.189 personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela, sin embargo, algunas organizaciones sociales del territorio indican que existe un subregistro. Es así, como en el 2021 la Asociación de Venezolanos del Chocó, reportó 2.300 personas refugiadas y migrantes.

⁴ Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela, Departamento Nacional de Planeación (2022) Infografía de Mujeres Migrantes. Se presentaron cifras con corte 2020 debido a que a la fecha de realización de este comunicado no se cuenta con cifras de acceso público más actualizadas, por ello hacemos un llamado para que se realice una actualización constante de los datos que permita generar análisis y tomar decisiones sobre la situación de manera precisa.

organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional, la academia y la ciudadanía. En este sentido:

- **Reconocemos en los procesos de diseño e implementación de políticas públicas**, un escenario propicio para el diálogo y construcción colectiva desde saberes múltiples que fortalezcan a la vez la inclusión y la democracia.
- **Valoramos** el esfuerzo de la **Alcaldía de Medellín** en la formulación de la **Política Pública para la Gestión de la Migración (PPGM)** y consideramos fundamental que se **transversalice el enfoque de género en todas sus acciones**, a fin de atender las necesidades específicas de las mujeres refugiadas y migrantes que habitan la ciudad.
- **Instamos** a las autoridades de los demás municipios del Área Metropolitana y de Quibdó, a **replicar dicha buena práctica**, generando acciones afirmativas específicas hacia las mujeres refugiadas y migrantes que permitan la garantía de sus derechos.
- **Llamamos** a los gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía, a seguir **sumando esfuerzos para que todas las mujeres podamos disfrutar del derecho a una vida libre de violencias** más allá de las fronteras, teniendo en cuenta el fenómeno migratorio no solo de Venezuela, sino de Haití, Cuba, etc.

Hoy desde la CCJM, **visibilizamos el trabajo realizado para aportar en la transversalización del enfoque de género en las acciones y políticas públicas dirigidas a refugiadas y migrantes**. Como el primer bufete de abogadas feministas expertas en justicia y género de Antioquia, hemos impulsado la garantía de sus derechos humanos mediante acciones como:

- **Presentación del Informe Sombra del cumplimiento por parte del Estado colombiano de las obligaciones suscritas en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, en el 72º período de sesiones de este tratado, realizado en febrero de 2019 en Ginebra (Suiza). Allí alertamos acerca de las situaciones que impactan de manera diferenciada y grave a las mujeres que migran.
- Incidencia política para la creación en 2019 de la **Subcomisión de promoción, prevención y atención a mujeres refugiadas y migrantes víctimas de VBG** adscrita al Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de la Alcaldía de Medellín. Desde este escenario, continuamos trabajando en la articulación con autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional para construir estrategias interinstitucionales dirigidas a la garantía de los derechos de las mujeres en situaciones de movilidad humana.
- **Implementación de planes, programas y proyectos en temas de género, refugio y migración a través de:** Asesoría psicosocial y jurídica, intervenciones sociales y comunitarias, gestión y difusión del conocimiento, litigio estratégico, incidencia política, promoción de pedagogías críticas para el uso alternativo del derecho y acciones de Información, Educación y Comunicación

¡Les invitamos a seguir construyendo #EnColectiva una vida digna y libre de violencias para todas las mujeres más allá de las fronteras!

Piezas institucionales en el marco de la fecha que se podrán encontrar en las redes sociales de la CCJM:

Facebook: @Corporación Colectiva Justicia Mujer

Instagram: @Colectiva_Justicia_Mujer



La tasa de desempleo de las **mujeres migrantes es 16% mayor** que la de los hombres a pesar de que ellas tienen en promedio un **mayor nivel educativo**. (Cifras DNP, 2021)
Corporación Colectiva Justicia Mujer.



En la legislación colombiana la **persecución por motivos de género** no es en sí misma una causa válida **para solicitar asilo**.
Corporación Colectiva Justicia Mujer.



Medellín tiene la valiosa oportunidad de transversalizar el **enfoque de género** en la Política Pública para la Gestión de las Migración que actualmente formula y **garantizar vida digna para las mujeres migrantes y refugiadas** que habitan la ciudad.
Corporación Colectiva Justicia Mujer.



Mayores Informes:

Cindy Milady Quintero Vélez | Comunicadora MSF | 321 792 4165 |

Comunicadoramsf@colectivajusticiamujer.org